



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-68138640-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 29 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1.780.785/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 859/19 (RESOL-2019-859-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 8/9 del Expediente N° 1.786.439/18 agregado como fojas 5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1373/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.29 14:37:54 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.07.29 14:37:55 -03'00'

ACTA ACUERDO

M.T.E.V.S.S.
Folio 8
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Octubre de 2017, se reúnen por una parte el SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA, en adelante el "S.M.A.T.A", con domicilio legal en la Avda. Belgrano 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Señores Ricardo De Simone en calidad de Secretario Gremial, Sergio Pignanelli en calidad de Sub Secretario Gremial, Javier Ditto, en calidad de Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales, Gustavo Auteda, en calidad de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Marcelo Souza en calidad de Delegado General y los Sres. Néstor Moreno, Guillermo Vázquez y Roque Álvarez como Delegados del Personal, y por otra parte lo hace BREMBO ARGENTINA SA, en adelante "LA EMPRESA" con domicilio legal en la calle Perdiel 1859 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por los Sres. Juan José Pepa y Osvaldo Sammartino en su carácter de Apoderados, con el asesoramiento técnico de los Dres. Geraldine Moffat y Nilo Pedro Albano Thomas, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", manifiestan y acuerdan lo siguiente:

GUSTAVO AUTEDA
Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

JAVIER DITTO
Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

MARCELO SOUZA
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

PRIMERA : Brembo Argentina S.A. abonará a partir del 01 de Octubre de 2017 al personal mensualizado y no mensualizado amparado por el CCT 908/07 "E" un incremento salarial de carácter remunerativo sobre los salarios básicos, conforme surge del Anexo I.-

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

ALVARO ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado los representantes del personal reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón de lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna durante la vigencia del mismo.

GUILLERMO VÁZQUEZ
C.I.R. BREMBO ARG.

JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.617.432

TERCERA: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los trabajadores, procurando el cumplimiento de los Objetivos, Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el

MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.

propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.


CUARTA: Se conviene expresamente que lo aquí acordado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para todas las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto por el artículo 959 del Código Civil y Comercial.-


En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.-

JUAN JOSE PEPA
APODERADO
D.N.I. 8.047.422

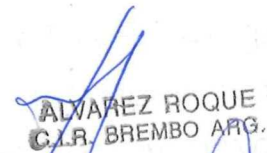

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

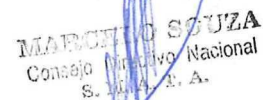

MORENO NESTOR
C.I.R. BREMBO ARG.


Gustavo Alveda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


VAZQUEZ GUILLERMO
C.I.R. BREMBO ARG.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ALVAREZ ROQUE
C.I.R. BREMBO ARG.


MARCELO SOUZA
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Pighanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Anexo I Escala Salarial





ESCALA SALARIAL: Brembo Argentina S.A.

Porcentaje de aumento : 5,20%

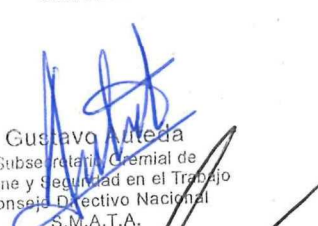
CATEGORIAS	01/10/2017
A	106,26
B	134,86
E	145,38
F	149,81
I	151,46
I LIDER	166,62
I FABRICA	153,71
I FABRICA LIDER	169,10
J	162,18
J LIDER	178,41
K	167,95
K LIDER	184,68
L	174,05
L LIDER	191,48
M	176,39
M LIDER	193,92

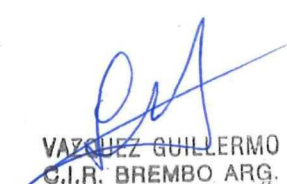
JUAN JOSE PEPA
 APODERADO
 D.N.I. 9.647.432


Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 de Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

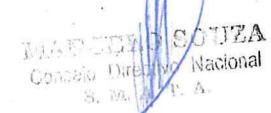

MORENO NESTOR
 C.I.R. BREMBO ARG.


Gustavo Alveda
 Subsecretario Gremial de
 Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


VAZQUEZ GUILLERMO
 C.I.R. BREMBO ARG.


RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


ALVAREZ ROQUE
 C.I.R. BREMBO ARG.


MARCELO SOUZA
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N° 1780785/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **15** días del mes de Enero de 2019, siendo las 13:30 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, comparecen espontáneamente, ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Luis SOUZA MI (N°92870551) en calidad de Integrante del Consejo Directivo Nacional, Néstor Armando MORENO MI (N° 13.855.013) en carácter de Delegado, por **BREMBO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA**, comparece el Sr. Juan Jose PEPA en carácter de Apoderado, acreditando en este acto la calidad invocada.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: que vienen en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra inserto el siguiente orden:

Expediente N°1786439/18 Fs. (8, vuelta y 9) de fecha 17 de Octubre de 2017 (dos fojas útiles); agregado como Fs. 5 al expediente de referencia.-----

Que lo ratifican en todos sus términos y reconocen como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a estos actuados, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino).-----

No siendo para más, a las 13:40 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
Dep. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C. - D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



Ministerio de Producción y Trabajo

EXPEDIENTE N°1780785/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **15** días del mes de Enero de 2019, siendo las 16.00 horas, en el **MINISTERIO DE PRODUCCION Y TRABAJO**, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, Departamento Relaciones Laborales N°2, comparece espontáneamente ante mi Srta. Maria Soledad ORDOÑEZ, en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (SMATA)**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo Jorge Ramón DE SIMONE (DNI N°11.460.260) en calidad de Secretario Gremial.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante** y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: que viene en este acto a ratificar el acuerdo arribado en forma directa, que se encuentra inserto el siguiente orden:

Expediente N°1786439/18 Fs. (8, vuelta y 9) de fecha 17 de Octubre de 2017 (dos fojas útiles); agregado como Fs. 5 al expediente de referencia.-----

Dicho acuerdo fue celebrado en el marco del CCT N°908/07 "E". Que lo ratifica en todos sus términos y reconoce como propias las firmas allí insertas, del acuerdo agregado a este actuado, manifestando su solicitud homologación.-----

La **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupos femeninos).-----

No siendo para más, a las 16:10 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----

SMATA

MARIA SOLEDAD ORDOÑEZ
~~Despacho~~
Dep. Relaciones Laborales N° 2
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 859-19 acu 1373-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.